



**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 sexies y 32 septies, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 28, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 que con fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que, es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Asimismo, se expresa que, por disposición de los artículos Transitorios Sexto, del citado Decreto, disponen respectivamente y a la letra que, *"... el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura regirá a la Secretaría de Cultura, en tanto no se publique su respectivo reglamento...";* 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024; emite las presentes bases para llevar a cabo la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Para lo cual y en cumplimiento de los artículos 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), número No. SSE/D-0653/2024; y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110180010000/000538CG/2024; que permiten efectuar dicho procedimiento con recursos provenientes del Estado. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones los proveedores expresamente invitados a esta licitación simplificada. Así mismo se hará extensiva la invitación a la Cámara Nacional de Comercio y la Confederación Patronal de la República Mexicana, para que a su vez le hagan llegar la invitación a sus agremiados que estén inscritos en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, por lo que el proveedor interesado en participar deberá presentar un oficio mediante el cual la CANACO o COPARMEX lo invita a participar en el procedimiento. Los proveedores interesados en participar se sujetarán al cronograma de actividades y bases de participación siguientes:

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Etapa del Procedimiento	Fecha y Hora
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	03 de abril de 2024 a las 13:00 horas.
Emisión del Dictamen Técnico - Económico	A más tardar el día 08 de abril de 2024
Notificación de fallo	A más tardar el día 08 de abril de 2024
Firma del Contrato	A más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

**Primera.** - El objeto de la presente licitación consiste en la contratación abierta del Servicio de arrendamiento de fotocopiado para los espacios culturales de la Secretaría de Cultura, de conformidad con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones en los que deberán instalarse los equipos, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO y Anexo "A" de la distribución de equipos de las presentes bases.

El servicio deberá considerar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y todos los consumibles necesarios para su operación excepto papel; el licitante que resulte adjudicado deberá contar con un stock mínimo de 2 tóneres en cada una de las ubicaciones donde serán instalados; deberá proporcionar gratuitamente la asistencia técnica que la convocante requiera.

**Segunda.** - Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestal a través de los fondos estatales en la partida **32300002 Arrendamiento de equipo de fotocopiado.**

**Tercera.** - Los equipos solicitados deben ser modelos de fabricación del año 2021 o más recientes y deberán cumplir con la totalidad de las características técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación.

**CONDICIONES**

**Cuarta.** - Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación será por **partida única** de acuerdo al **Anexo Técnico y Anexo "A"**.
2. **Vigencia del Contrato:** A partir de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2024.
3. **Lugar de entrega de los equipos:** Libre a bordo en los domicilios a que hace referencia el Anexo "A" Distribución de equipos.
4. **Acreditación del servicio:** Se deberá acreditar la prestación del servicio con la entrega de los reportes de lecturas de cada espacio cultural en hoja membretada de la empresa, que deberá ser firmado por el personal del espacio de que se trate.





5. **Sostenimiento de precios:** La propuesta económica deberá ser a precio fijo **por fotocopia** y deberá garantizar el sostenimiento de precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas hasta por 3 meses posteriores a dicho acto.
6. **Condiciones de precio:** Será a precio fijo, en moneda nacional (peso mexicano).
7. **Emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet:** Deberán ser emitidos de acuerdo a lo señalado por la Unidad Administrativa.
8. **Pago:** Se efectuará de conformidad con los CFDI's emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los servicios adjudicados.
9. Para el presente procedimiento, **no se otorgarán anticipos.**

**Quinta.** - Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

**Sexta.**- La adjudicación se hará por la **partida única** de acuerdo al **Anexo Técnico**, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se dará preferencia a condiciones de calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**Séptima.** - Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**Octava.** - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### COMISIÓN DE LICITACIÓN

**Novena.**- Con fundamento en el artículo 2 fracción III, y 39 fracción XVII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Adquisiciones y el Área solicitante que en este caso será representada por la Dirección de Artes y Patrimonio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la Jefa de la Unidad Administrativa.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

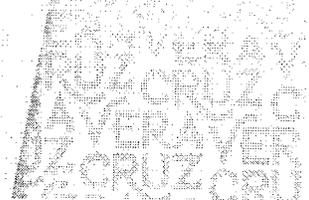
Así mismo, se invitará a los titulares de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Planeación y Vinculación y del Departamento de Recursos Financieros.

#### PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



## JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**Décima.** - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **03 de abril de 2024 a las 13:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples del Ex Convento Betlehemitita, sitio en calle Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia Centro, C.P 91700, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

### ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Décima primera.**- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a la Unida Administrativa en el domicilio Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Colonia Centro, Veracruz, Ver., en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, será desechada.

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

### REPRESENTACION LEGAL

**Décima segunda.** - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

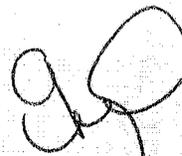
- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

### INTEGRACION DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

**Décima tercera.** - Las proposiciones serán por escrito en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados y firmados, que contendrán: uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, se debe apegar al Artículo 34 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen;





III.- Las proposiciones tanto técnica como económica serán presentadas en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

### PROPUESTA TÉCNICA

**Décima cuarta.** - La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

**Anexo 1.-** Deberá presentar la descripción y características de los equipos ofertados de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

**Anexo 2.-** Catálogos o folletos ilustrativos, en español que respalden técnicamente los equipos propuestos, los cuales deberán identificarse con la partida y tipo de equipo que corresponda.

**Anexo 3.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste que contará con un stock mínimo de 2 tóneres en cada una de las ubicaciones en donde se instalarán los equipos.

**Anexo 4.-** Carta compromiso en la que se indique que presentará a la firma del contrato, la acreditación de la propiedad, mediante las facturas correspondientes a nombre de su representada, de los equipos con los que proporcionará el servicio, en caso de resultar adjudicado.

**Anexo 5.-** Carta bajo protesta de decir verdad que su proposición se ajusta a los mínimos y máximos de copias requeridas en el anexo técnico.

**Anexo 6.-** Carta compromiso en donde manifieste cambiará los equipos en caso de haber fallas de manera recurrente, por otro similar en las mismas características, dentro del término de 12 horas, contando a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto que impida reiteradamente su funcionamiento.

**Anexo 7.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante.

**Anexo 8.-** Copia de identificación oficial vigente del licitante o su representante legal.

**Anexo 9.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Anexo 10.-** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Anexo 11-** Escrito en el que señale el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, e-mail y cualquier medio donde se pueden efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

**Anexo 12.-** Escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del





Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta someterse al contenido de las bases en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

**Anexo 13.-** Carta compromiso, en la que de resultar adjudicado el licitante, se compromete a presentar la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás documentos que se le soliciten para la elaboración del contrato pedido u orden de servicio correspondiente.

**Anexo 14.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionista que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Anexo 15.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente y que el poder que ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

**Anexo 16.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta conocer el contenido del Aviso de Privacidad para Proveedores de la Secretaría de Cultura, y sus alcances.

**NOTA:** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

**Décima quinta.** - La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, rotulado y firmado conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

**Anexo 1.-** La proposición Económica deberá ser en moneda nacional, manifestando por escrito que será a precio fijo, contener el precio unitario por copia, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

**Anexo 2.-** Copia vigente del formato de registro de aceptación de pago electrónico por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente sellado por la dependencia.

**Anexo 3.-** Escrito en el que manifieste que su proposición económica se ajusta a las cantidades mínimas y máximas de copias de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.

**Anexo 4.-** Escrito en papel membretado de las condiciones de adjudicación del servicio ofertado en cuanto al periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de tres meses contados a partir del Acto de Apertura de propuestas técnicas y económicas.



En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

### SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

**Décima sexta.** - Se desestimará la proposición, de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación la Secretaría de Cultura compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (pesos mexicanos).
10. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
11. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
12. Que entregue la propuesta técnica y económica en un solo sobre.
13. Que los sobres que contienen las propuestas no cuenten con las características solicitadas en las presentes bases.

**Décima séptima.** - En caso de que se presente una sola proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la partida UNICA se declarará desierta la convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**Décima octava.** - La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

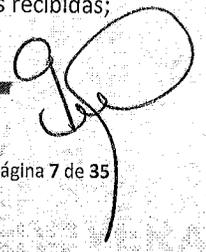
**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 7 de 35



3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**Décima novena.** - Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos licitantes designados por los concursantes.

**Vigésima.** - Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de la Secretaría de Cultura y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

#### DICTAMEN TÉCNICO

**Vigésima primera.** - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas por las áreas usuarias dependientes de la Secretaría de Cultura, para que procedan a la elaboración del Dictamen Técnico.

**Vigésima segunda.** - El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y **Anexo Técnico** de Licitación.

**Vigésima tercera.** - El Dictamen Técnico sustentará, en este aspecto, al Dictamen Técnico Económico de la Licitación que servirá de fundamento para la emisión del Fallo.

#### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Vigésima cuarta.** - El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

**Vigésima quinta.** - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en



cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Vigésima sexta.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de que haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo, el pedido o contrato se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral por la partida UNICA, lo anterior en términos del Artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### FALLO

**Vigésima séptima.** - El Fallo de la presente licitación se notificará a más tardar a los tres días hábiles a partir del Acto de Apertura, se publicará en la página web de la dependencia, de acuerdo a lo que establecen los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

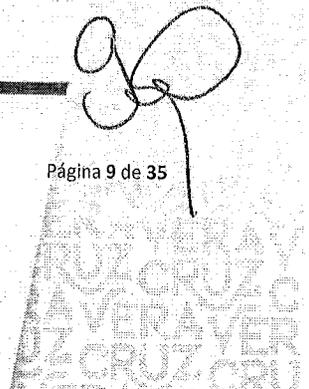
**Vigésima octava.-** Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Unidad Administrativa o Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en el trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

De haber solicitado la devolución, una vez transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se informará al licitante, por oficio y/o medios electrónicos, que su propuesta queda a su disposición en el domicilio del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales por 5 días hábiles, transcurrido dicho plazo se procederá a destruir.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Vigésima novena.-** Una vez desahogado el procedimiento, y en términos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitará la autorización de los contratos y/o pedidos a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

*Artículo 31.- En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos*



*pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.*

**Trigésima.** - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer ante la Unidad Administrativa para suscribir el contrato o pedido correspondiente, a más tardar a los **cinco días hábiles** a partir de la notificación del Fallo.

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

#### RESCISIÓN DE CONTRATO

**Trigésima primera.** - El Instituto Veracruzano de la Cultura una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

#### AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

**Trigésima segunda.** - La Secretaría de Cultura podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**Trigésima tercera.**- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia del contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto de impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al texto del **MODELO DE FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA (págs. 11-13)**.

La póliza de fianza quedará en resguardo de la convocante durante tres meses posteriores a concluida la vigencia de la fianza, una vez fenecido este periodo, el proveedor podrá gestionar la cancelación de la fianza.

#### CANCELACIÓN DISMINUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN

**Trigésima cuarta.** - La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.



## RECURSO DE REVOCACIÓN

**Trigésima quinta.**- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105 Col. Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### SANCIONES

**Trigésima sexta.** - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil UMA vigentes y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

### MODIFICACIÓN DE LAS BASES

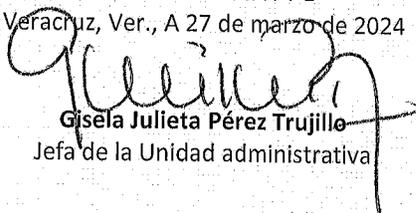
**Trigésima séptima.** - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

### ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Unidad Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza esta ciudad o bien al correo electrónico a [abarrios.secver@gmail.com](mailto:abarrios.secver@gmail.com), [bromero.recmaterialessecver@gmail.com](mailto:bromero.recmaterialessecver@gmail.com); o a los teléfonos 2299324376, 2299316962, 2299321331, 2299316994 ext. 1123.

ATENTAMENTE

Veracruz, Ver., A 27 de marzo de 2024



**Gisela Julieta Pérez Trujillo**  
Jefa de la Unidad administrativa

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



MODELO DE FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE NATURALEZA NO FISCAL (SEGÚN LA LEGISLACIÓN APLICABLE); ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO DE QUE SE TRATE.

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

(Anotar domicilio)

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO

(Número de oficio y fecha)

FEDERAL PARA OPERAR:

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la Institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el IVA.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

BENEFICIARIO:

CONTRATANTE:

(Anotar la dependencia o entidad contratante)

CORREO ELECTRÓNICO DE LA

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

CONTRATANTE:

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

(Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Y SU NATURALEZA:

**Si es Divisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza

Centro Histórico | Veracruz, Ver.

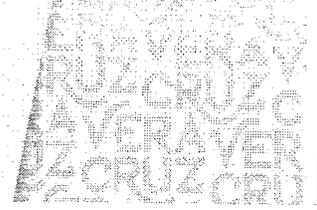
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135

Centro Histórico | Xalapa, Ver.

Tel. (228) 817 63 74





hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por

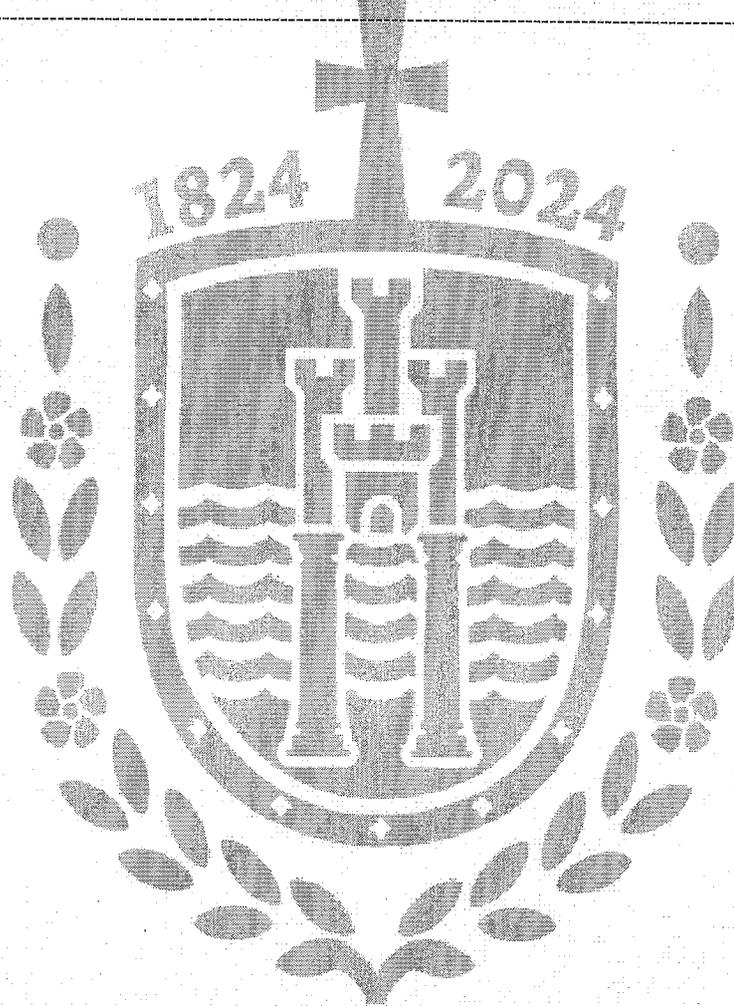
Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74





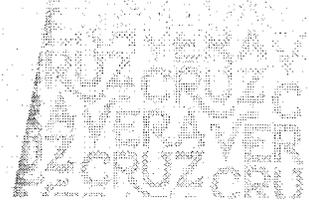
causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto. -----



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74





**ANEXO TECNICO**

TIPO	CANT. EQUIPOS	DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS DE LA FOTOCOPIADORA.	CANT. MINIMA	CANT MAXIMA
1	13	<p><b>EQUIPOS DE FOTOCOPIADO SEMINUEVO O ACTUALIZADO MODELO 2021 O MAS RECIENTES</b></p> <p>VELOCIDAD DE COPIADO / IMPRESION 26 A 35 PAGINAS POR MINUTO TAMAÑO DE PAPEL MEDIA CARTA Y OFICIO.</p> <p>PANTALLA TOUCH DE 7" COPIA MULTIPLE DE 1 HASTA 999 COPIAS. AMPLIACION Y REDUCION DEL 25% AL 400% ZOOM DE UNO EN UNO 1 BANDEJA DE PAPEL CAPACIDAD DE 500 HOJAS, BYPASS DE 100 HOJAS COPIADO E IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DUPLEX RSPF</p> <p>MEMORIA DE 2GB</p> <p>ESCANER NEGRO Y COLOR VELOCIDAD DE ESCANER DE 56 DOCUMENTOS POR MINUTO FORMATOS: JPEG, TIFF, BMP, PDF. IMPRESION BLANCO NEGRO VIA RED. CONTROL DE CUENTAS DE USUARIO CON CAPACIDAD DE 1,000 CUENTAS</p> <p><i>Deberá agregar la marca y modelo de los equipos ofertados</i></p>	568,000	850,000
2	9	<p><b>EQUIPO DE FOTOCOPIADO SEMINUEVO O ACTUALIZADO MODELO 2021 O MAS RECIENTES</b></p> <p>VELOCIDAD DE COPIADO / IMPRESIÓN DE 35 A 45 PAGINAS POR MINUTO TAMAÑO DE PAPEL MEDIA CARTA HASTA DOBLE CARTA AMPLIACION Y REDUCION DEL 25% AL 400% ZOOM DE UNO EN UNO 2 BANDEJA DE PAPEL CAPACIDAD DE 500 HOJAS, BYPASS DE 100 HOJAS COPIADO E IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DUPLEX ESCANER COLOR VIA RED. FORMATOS JPEG, TIFF, BMP, PDF. ENVIO A CORREO ELECTRONICO IMPRESION BLANCO Y NEGRO RED. CONTROL DE CUENTAS DE USUARIO CON CAPACIDAD DE 1,000 CUENTAS.</p> <p><i>Deberá agregar la marca y modelo de los equipos ofertados</i></p>		

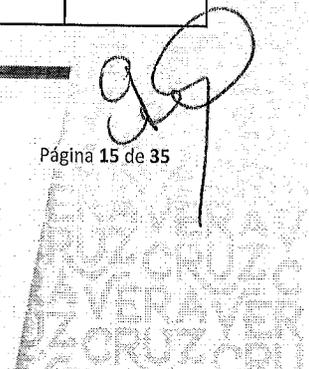
2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





**ANEXO "A"**  
**"DISTRIBUCION DE EQUIPOS"**

TIPO	LUGAR	DOMICILIO	
1	Centro Cultural Casa Principal	Mario Molina No. 315, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	
	Centro Veracruzano de las Artes Hugo Argüelles	Emparan No. 929, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	
	Fototeca de Veracruz	Portal de Miranda No. 9, Zócalo, Centro, Veracruz, Ver.	
	Oficina de la Secretaría	Francisco Canal sin número esq. Zaragoza, Col. Centro Veracruz, Ver.	
	Escuela Libre de Música		
	Exconvento Betlehemitita Centro Cultural		
	Centro Cultural Atarazanas		
	Teatro del Estado General Ignacio de la Llave		
	Teatro del Estado General Ignacio de la Llave (Dirección de Planeación y Vinculación)		
	Pinacoteca Diego Rivera		
	Jardín de las Esculturas de Xalapa		
	Centro Cultural Coatepec		
	Museo de Arte del Estado de Veracruz		
2	Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa		Jalapeños Ilustres No. 135 Centro Xalapa, Ver. Francisco Canal sin número esq. Zaragoza, Col. Centro Veracruz, Ver.
	Unidad Administrativa		Francisco Canal sin número, esq. Zaragoza, Col. Centro, Veracruz, Ver.
	Depto. Recursos Humanos		
	Depto. Recursos Financieros		
	Oficina de Contabilidad		
	Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales		
	Dirección de Formación y Desarrollo Artístico		
	Dirección de Desarrollo Cultural Regional		
	Dirección Jurídica		

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74





ANEXO No. 2

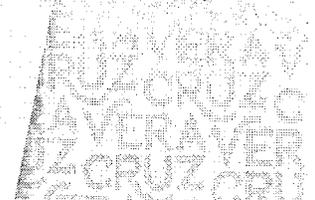
Catálogos o folletos ilustrativo, en español que respalde técnicamente los equipos propuestos, los cuales deberán identificarse con la partida y tipo de equipo que corresponda.



2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74

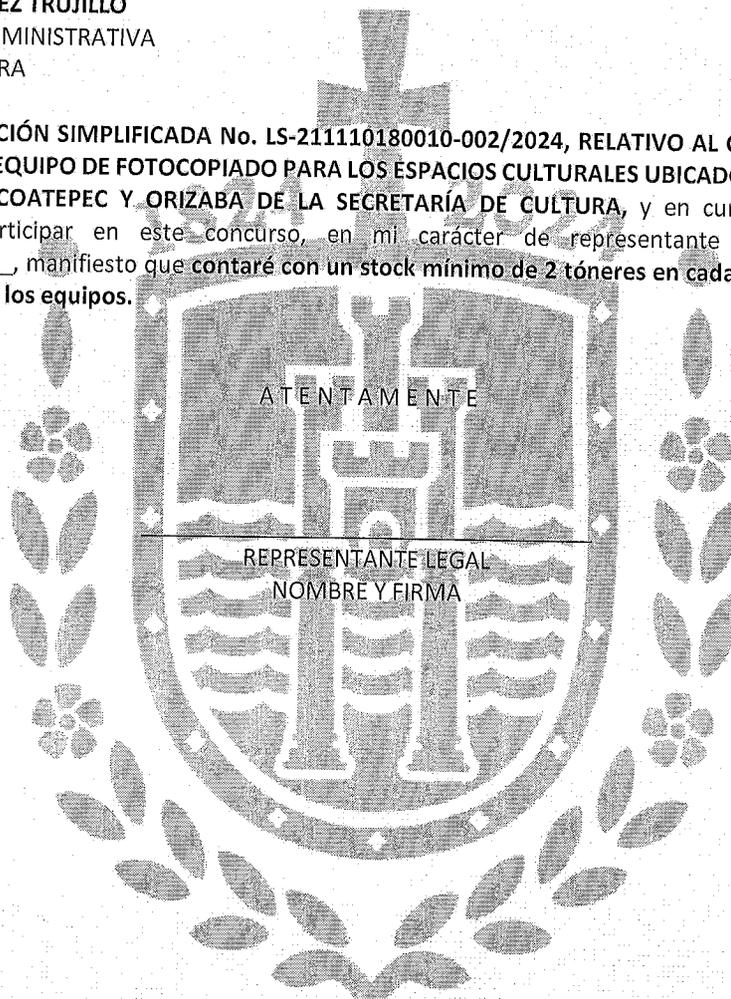


ANEXO No. 3

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que contaré con un stock mínimo de 2 tóneres en cada una de las ubicaciones en donde se instalarán los equipos.

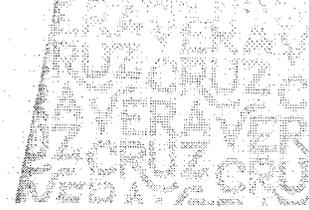


Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.



**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74





ANEXO No. 4

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto mi compromiso de presentar a la firma del contrato, la acreditación de la propiedad, mediante las facturas correspondientes a nombre de mi representada, de los equipos con los que proporcionará el servicio, en caso de resultar adjudicado.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



ANEXO No. 5

Lugar y Fecha

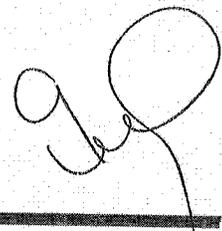
**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la proposición presentada, se ajusta a las cantidades mínimas y máximas de copias requeridas en el anexo técnico.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.



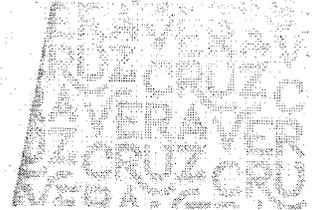
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ANEXO No. 6

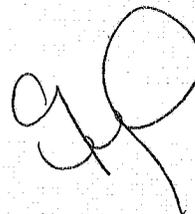
Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto mi compromiso de cambiar los equipos en caso de haber fallas de manera recurrente, por otro similar en las mismas características, dentro del término de 12 horas, contando a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto que impida reiteradamente su funcionamiento.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.



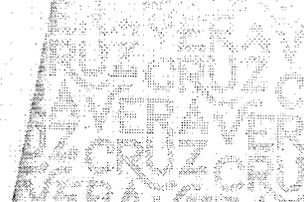
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**ANEXO No. 7**  
**ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

Lugar y fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

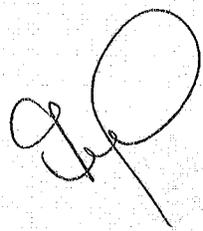
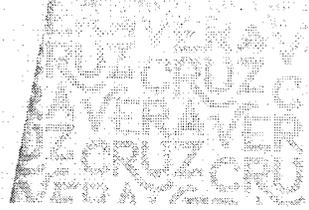
C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, a nombre y representación de:  
nombre del licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	_____		
Domicilio: calle y número	_____		
Delegación o Municipio:	_____		
Entidad Federativa:	_____		
Fax:	_____		
Correo electrónico del Representante	_____		
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma:	_____		
Relación de socios:	_____		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social o giro de la empresa:	_____		
Reforma al acta constitutiva:	_____		
Nombre del apoderado o representante:	_____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:	_____		
Escritura Pública Número:	_____	Fecha:	_____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	_____		

(Lugar y Fecha)  
ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.  
Nombre y firma

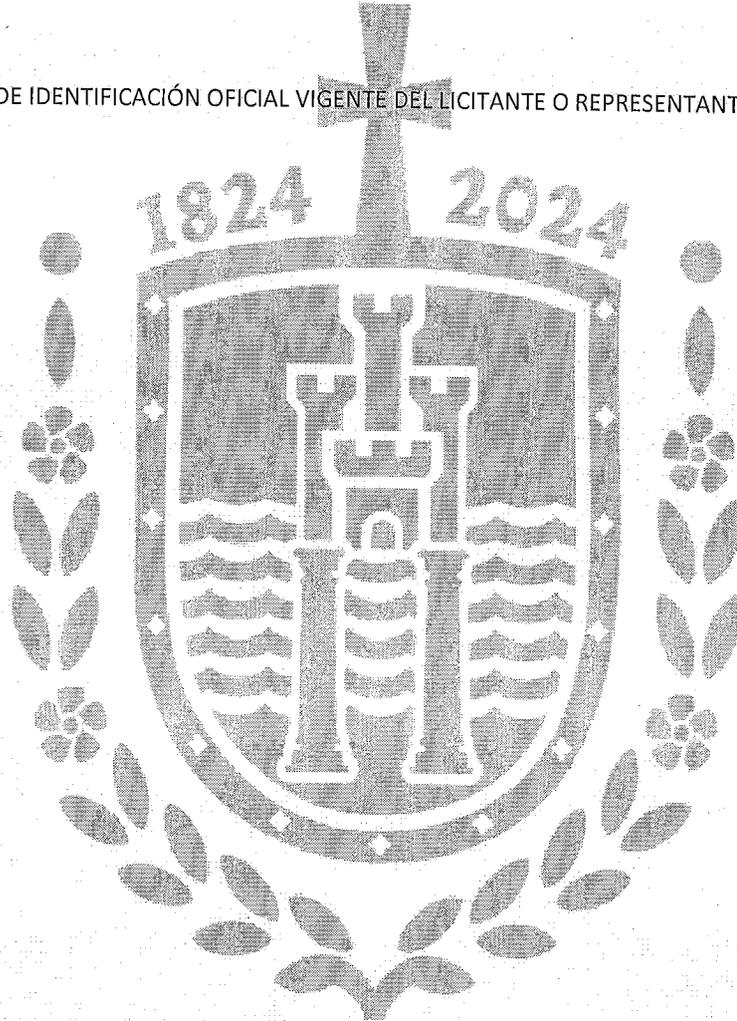
Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.



ANEXO No. 8

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



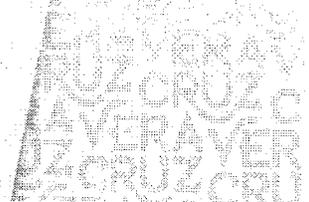
2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

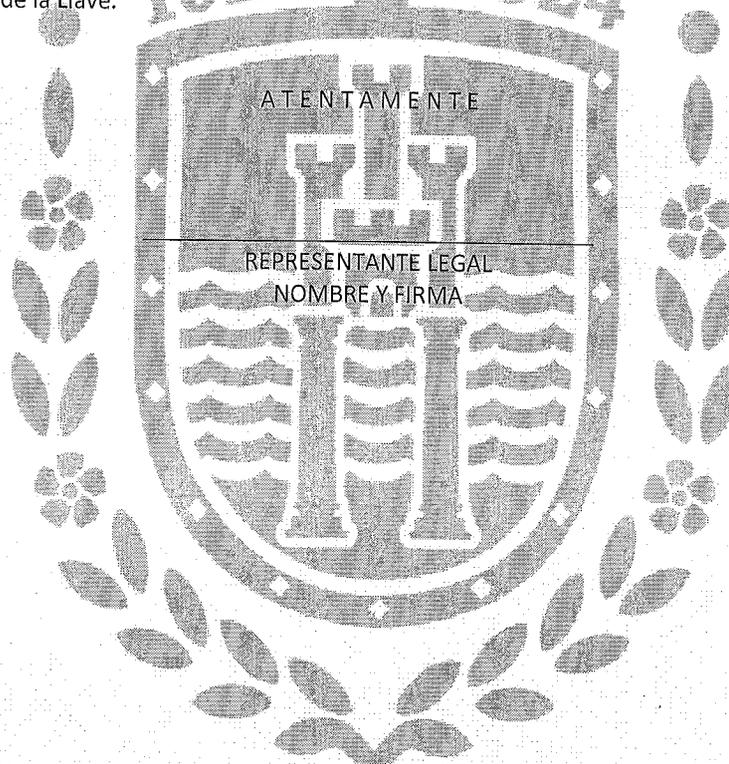


ANEXO No. 9

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no me encuentro en los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.



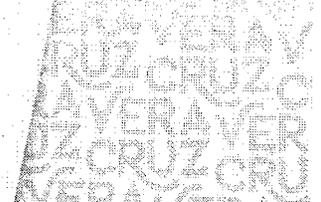
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ANEXO No. 10

Lugar y Fecha

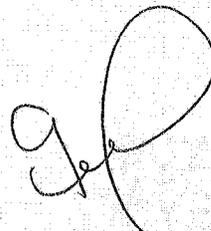
**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, por este medio presento a usted carta compromiso donde manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que libero de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

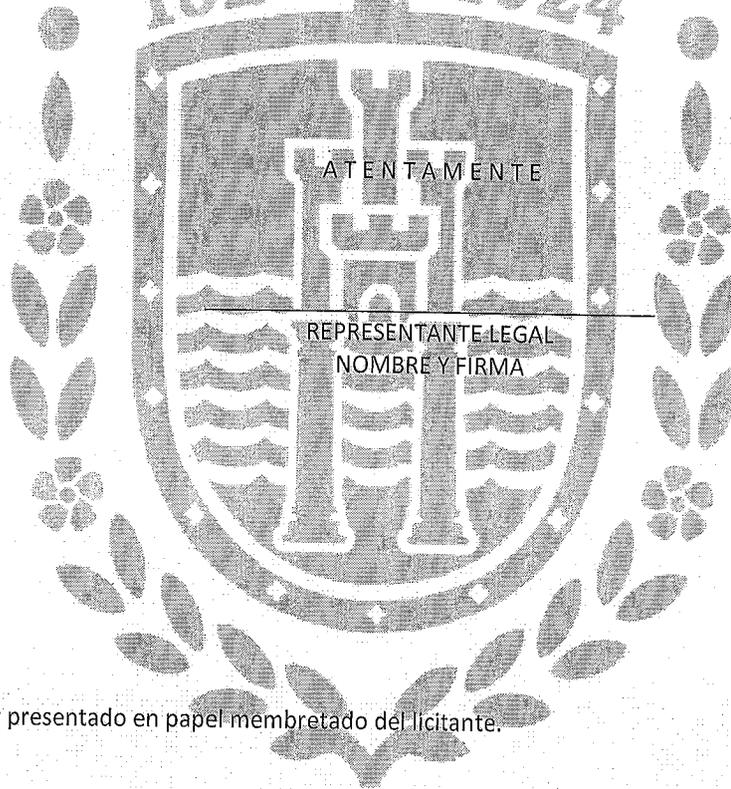


**ANEXO No. 11**

**Lugar y Fecha**

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, por este medio les señalo el domicilio de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_ donde se pueden efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.

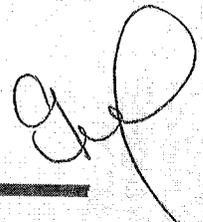
2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**ANEXO No. 12**

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conozco las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

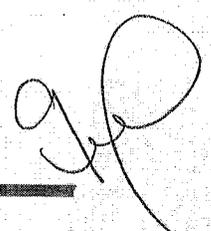
**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Página 27 de 35



**ANEXO 13**

Lugar y Fecha.

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, Carta bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, que de resultar adjudicado, presentaré a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales" emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO No. 14

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo a comisión en el servicio público o, en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no genera un conflicto de interés, en caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, todo esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





Anexo 15

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la proposición correspondiente y que el poder que me ha sido conferido como representante legal no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante

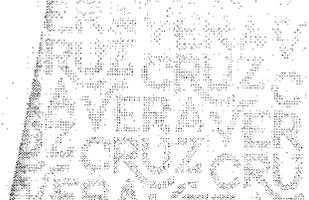
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





Anexo 16

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conozco el contenido del Aviso de Privacidad para Proveedores de la Secretaría de Cultura, y sus alcances.



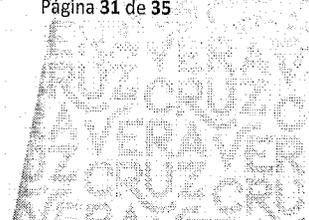
2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO No. 1**

Lugar y Fecha

**C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO**  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, me permito informar a usted que la proposición económica es en moneda nacional y a precio fijo por copia, de acuerdo a lo siguiente:

**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA**

Partida	P.U. por copia	IVA	Total
Única			

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

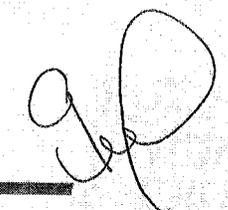
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

**Sede Veracruz**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

**Sede Xalapa**  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO No. 2

Copia vigente del formato de registro de aceptación de pago electrónico por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente sellado por la dependencia

MEMBRETE DEL PROVEEDOR

MTRO. MARIO EMIR MACIP OLVERA  
TESORERO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por este conducto me permito proporcionar a usted la información necesaria, para que los pagos a que tenga derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR Y/O RAZÓN SOCIAL:		NÚMERO DE PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA:	
BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	TELÉFONO (S) DE LA EMPRESA EXTENSIÓN Y TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
CORREO ELECTRÓNICO:	CLABE INTERBANCARIA CON 18 DIGITOS:		
NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O BENEFICIARIO*	

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ANEXO No. 3

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que la proposición económica se ajusta a las cantidades mínimas y máximas de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

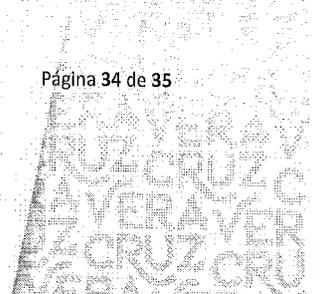
2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO No. 4

Lugar y Fecha

C. GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE CULTURA

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024, RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizaré el sostenimiento de la propuesta y que mis precios estarán vigentes por un término mínimo de tres meses contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y de resultar adjudicado dichos precios permanecerán vigentes hasta el 30 de Noviembre de 2024, así también en caso de haber prórroga.



Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico | Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa  
Xalapeños Ilustres 135  
Centro Histórico | Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

